Moción de Orden del Día N° 10783

La Congresista de la República que suscribe, SILVANA EMPERATRIZ ROBLES ARAUJO, en concordancia con el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente,

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 15481, del 26 de marzo de 1965, se creó el distrito de Llaylla como uno de los nueve distritos integrantes de la provincia de Satipo, con su capital el pueblo del mismo nombre;

Que, la población del distrito de Llaylla bordea los 6 mil quinientos habitantes, entre ellos de comunidades asháninkas, caracterizados por su hospitalidad, dedicación y compromiso con el desarrollo sostenible de la ubérrima cuenca de la Selva Central;

Que, es deber del Estado apoyar, valorar y reconocer el esfuerzo y dedicación de la población de Llaylla, así como de las instituciones y organizaciones sociales que trabajan incansablemente por el desarrollo y el bien común;

Que, la unidad y el trabajo conjunto de la comunidad de Llaylla son pilares fundamentales para alcanzar los objetivos de elevación de la calidad de vida de todos sus habitantes;

Por las razones expuestas, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO. *Expresar un saludo y felicitación a el distrito de Llaylla, provincia de Satipo, al conmemorar el día 26 de marzo el Quincuagésimo Noveno Aniversario de su creación política, haciendo votos por su desarrollo y bienestar.*

SEGUNDO. *Transcribir la presente Moción de Saludo a la señora NOEMÍ DE LA CRUZ MALDONADO, alcaldesa distrital de Llaylla, y por su intermedio a la población de este pujante Distrito.*

Lima, 21 de marzo de 2024

SILVANA ROBLES ARAUJO
Congresista de la República